



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000785-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 7]

VISTO: El INFORME N° 000121-2019-GR.LAMB/GRED-DEGP [3293833 - 6] del 23 de agosto 2019 y otros documentos con diez folios.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 2 de la Ley General de Educación 28044 consigna: "*La Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de las familias y la comunidad nacional, latinoamericana y mundial*";

Que, según lo dispuesto por el artículo 13 de la referida Ley, *la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativa*;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, promover la capacitación del personal docente y no docente dentro del ámbito jurisdiccional;

Que, con la R.G.R.N° 000737-2019-GR.LAMB/GRED se CONFORMA El Equipo Regional de Buenas Prácticas Docentes, en el marco de la normas legales del sector educación quien tendrá la responsabilidad de realizar acciones para la Atracción, Bienestar y Reconocimiento Docente, las cuales se plasmarán en un Plan de trabajo regional; siendo necesario la aprobación correspondiente;

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria, Ley N° 28123, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y de conformidad con la Ordenanza regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de trabajo presentado por Equipo Regional de Buenas Prácticas Docentes, el cual contiene en forma detallada el "*Programa de fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos sobre buenas prácticas e investigación acción*".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución del evento denominado: "**Programa de fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos sobre buenas prácticas e investigación acción**", el cual se desarrollará del 24 de agosto hasta el 30 de noviembre 2019, los docentes participantes deberán evidenciar sus trabajos y asistencia a las actividades convocados por las UGEL y la GRED, según el plan de trabajo, el cual concluirá en un Festival de Buenas Prácticas, con una certificación de 130 horas pedagógicas y acto resolutorio de felicitación emitido por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque. Asimismo, los docentes contarán con asesoría virtual de parte del Equipo Regional de Buenas Prácticas Docentes y profesionales de las entidades aliadas. Los participantes serán convocados a jornadas de trabajo, talleres, asistencia técnica y reuniones en horario alterno a la jornada laboral de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED, supervise el desarrollo del evento según lo establecido en la R.G R. N° 000108-2019-GR.LAMB/GRED.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a Ley.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000785-2019-GR.LAMB/GRED [3293833 - 7]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 26/08/2019 - 15:44:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLY PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
23-08-2019 / 15:22:19